

# Reglamento interno de la sección de vela 2026

## 1. Introducción.

El deporte de Vela es una de las modalidades que se desarrollan en la marina del RCM. Por razones estratégicas y presupuestarias el RCM; establece las clases que reconoce como flotas.

Estas flotas podrán disfrutar de subvenciones por parte del club como se establecerá posteriormente, estando obligadas a cumplir ciertos requisitos indispensables.

Las flotas que actualmente están reconocidas por el RCM son las siguientes

- Optimist.
- Laser.
- Snipe.

## 1. Flotas.

### a. Requisitos para la formación de una flota.

Cualquier clase que quiera constituirse en el RCM como flota deberá estar constituida por al menos cinco embarcaciones de dicha clase. Asimismo, deberá pasar un período de transición durante el cual se demuestre el interés por navegar en dicha clase.

Deberá presentar a la Junta Directiva del RCM su solicitud como aspirante junto con, el número de embarcaciones, calendario de regatas, actividades en el club, así como cualquier dato de interés que consideren que apoya su solicitud, siendo la Junta Directiva la que resuelva la petición.

### b. Elecciones al capitán de flota.

Cada flota deberá elegir un capitán que la represente.

Las funciones de dicho Capitán son el fomento, la consolidación y seguimiento de su flota, manteniendo para ello contacto con el monitor de su flota y el coordinador de la sección. Participará de forma activa en la creación del calendario de regatas de su flota como del ranking interno.

Para la elección a capitán se propondrá una fecha para la reunión y designación del nuevo capitán, que será votado por la clase en dicha reunión. Para ello deberá asistir un mínimo del 60% de los integrantes de la flota y se permitirá la asistencia telemática para la votación que se resolverá por mayoría simple.

### c. Ranking.

Todas las flotas reconocidas por el RCM deberán realizar un sistema de Ranking propio.

### **3. Ranking.**

El ranking Social del RCM lo integran una serie de regatas distribuidas a lo largo de la temporada, organizadas por el RCM y en aguas de la bahía de Málaga, en las que los regatistas de cada flota ponen en práctica, en el contexto de la competición, las enseñanzas recibidas en los entrenamientos, sirviendo de indicador de los progresos de la flota.

#### **a. Utilidades y funcionamiento general.**

Estas pruebas, servirán de criterio básico, junto a los criterios técnico- estratégicos, para la designación de los equipos que representan al RCM y la concesión de subvenciones a regatistas.

En cada día designado por el entrenador para Ranking se podrán celebrar de una a tres pruebas, susceptible de ampliarse a cuatro para la flota Snipe. Y se deberá programar un mínimo de 14 pruebas anuales para dar por campeona a una embarcación.

El recorrido para las pruebas deberá estar adecuado, en la medida de lo posible, a los recorridos habituales en las regatas oficiales de cada clase. Dicho recorrido deberá completarse en un tiempo estimado entre los 30 y 45 minutos, no siendo una duración diferente motivo único para la anulación de una prueba.

#### **b. Asistencia.**

La Asistencia a las pruebas de Ranking es obligatoria para los regatistas sub21. Cualquier regatista está exento de participar por criterio técnico, coincidencia de calendario con alguna prueba de mayor rango o baja médica. En dicho caso, y tras estudiar el caso, dicho deportista podrá recibir puntuación las mangas que no haya disputado, buscando la equidad y la veracidad del ranking.

#### **c. Número mínimo de barcos.**

El número mínimo para la celebración del ranking es de cuatro embarcaciones, excepto la clase Snipe que, con tres barcos en la salida, se considerará la prueba válida.

#### **d. Puntuación.**

Se usará un sistema de puntuación a la baja, puntuando el primero un punto, dos el segundo y así sucesivamente. Para la aplicación de penalizaciones a la puntuación, se remitirá al RRV en vigor.

Por cada cuatro pruebas se realizará un descarte.

Cuando se quiera incluir las clasificaciones de un trofeo disputado en el RCM, se usarán las puntuaciones obtenidas en cada prueba divididas por el número total de

competidores. El resultado de cada prueba pasará al Ranking redondeándose las décimas hacia arriba. Las puntuaciones de los trofeos externos al ranking podrán ser, por motivos técnicos, incluidos con una puntuación de RDG.

#### 4. Regatistas

Serán considerados regatistas de RCM, aquellos deportistas que, con licencia federativa adscrita al club, formen parte de los diferentes equipos de cada una de las flotas pertenecientes al RCM.

Se conformará de tres grupos, iniciación, perfeccionamiento y regata.

- **Iniciación:** Con un entrenamiento semanal, sábado o domingo, con un horario establecido de 10 a 14 horas. *Aquellas actividades que no estén dentro de las flotas del club y demás cursos de iniciación, tendrán un horario adaptado a las necesidades y posibilidades técnicas.*
- **Perfeccionamiento:** Con dos entrenamientos semanales, sábado y domingo, con un horario establecido de 10 a 14 horas, ampliable a criterio técnico y con la aprobación de padres o tutores. Válido para las clases Optimist y Laser.
- **Regata:** Con tres entrenamientos semanales, viernes, sábado y domingo. Válido para todas las clases y regatistas en edad juvenil (Sub21). El horario será de 16 a 19 horas los viernes y de 10 a 17 horas los sábados y domingos. En invierno o por motivos meteorológicos, mediante comunicación previa, se podrá permutar las horas de los viernes por entrenamientos físicos entre semana.

**El equipo de regatas** lo formarán aquellos regatistas infantiles y juveniles que sean seleccionados para representar al club. El número de integrantes del equipo puede variar en función de la regata y no tiene por qué coincidir con la capacidad máxima del remolque. Estos regatistas entran en el sistema de subvenciones.

La sección, por criterio técnico, podrá ofrecer las plazas disponibles en el desplazamiento a aquellos regatistas que se considere oportuno, no entrando obligatoriamente en el sistema de subvenciones.

**Formaran parte del equipo de regatas aquellos regatistas que cumplan con los siguientes criterios:**

- A. *Criterio técnico:* el entrenador junto, con el coordinador de la sección, serán los encargados de proponer a los integrantes de cada uno de los equipos en función del desplazamiento en cuestión, teniendo en cuenta sus capacidades físicas y técnicas, y si han sido seleccionados por la FAV o RFEV para campeonatos nacionales o internacionales.
- B. *Asistencia:* Se busca que el regatista tenga la mayor dedicación posible en navegar, por ello, todos los regatistas deben acudir a los entrenamientos que hayan programado los entrenadores. La falta o retraso a un entrenamiento será anotada por el entrador y se tendrá en consideración antes de formar equipo para una regata. Se exigirá un 75% de asistencia en el ranking.
- C. *Comportamiento:* todos los regatistas deben tener un comportamiento respetuoso tanto con su entrador como con el resto de los integrantes de la

sección. Cualquier mal comportamiento puede suponer la expulsión inmediata del equipo de regatas.

Promoción: Un regatista promocionará de grupo o de clase, cuando por criterios técnicos. No será criterio determinante para promocionar el tiempo que lleve el regatista en la sección, sino que, para promocionar de grupo o clase, se valorará la evolución y la trayectoria del regatista, su asistencia, compromiso con el equipo, compañerismo, implicación dentro del grupo, cuidado del material, etc... En el caso concreto del grupo de Optimist, nos remitimos al **reglamento de la clase Optimist**, el cual pretende incentivar valores de respeto y convivencia y reforzar el esfuerzo y la constancia en cada entrenamiento y no solo valorar la posición en las competiciones.

Regatistas con licencia de otros clubes: Siempre que por razones justificadas un regatista con licencia de otro club quiera, o bien participar en el ranking social, viajar con el equipo o entrenar dentro de la disciplina del club; se presentará su caso a la comisión de vela, la cual resolverá y comunicará su decisión tanto a la JD como al propio regatista, estando siempre fuera del sistema de subvenciones para los desplazamientos.

Regatistas con licencia del club que desarrollan su actividad fuera de las instalaciones: cuando un regatista que navegue bajo la bandera del Real Club Mediterráneo, por motivos estratégicos, debe o decide realizar su actividad deportiva al margen de la disciplina interna de la sección de vela, podrá ser seleccionado como parte integrante del equipo de regatas.

## 5. Subvenciones

Esta normativa está creada con el fin de adaptar y tener en cuenta el presupuesto total para los desplazamientos de vela ligera, y emplearla para gestionar dicho presupuesto con el fin de impulsar todo lo posible y de manera eficiente el deporte y la afición a la vela en el Real Club Mediterráneo. Al ser una medida interna de la sección de vela, aprobada por la JD, esta normativa particular prevalece sobre las generales para las secciones deportivas del club.

Para que el club subvencione una regata, deben ser elegidos para dicha regata un mínimo de tres embarcaciones o cuatro regatistas. Excepto en el caso de los campeonatos nacionales e internacionales o en aquellos casos en que la sección previo visto bueno del vocal, tengan a bien.

Que se subvenciona:

- Según el tipo de campeonato y el número de participantes en el equipo seleccionados para el desplazamiento, se pagará la totalidad o parte de los conceptos relatados por clases.

- Solo se subvencionará campeonatos internacionales de vela ligera, copas y campeonatos de España de vela ligera, copas y campeonatos de Andalucía de vela ligera y campeonatos provinciales de Optimist y aquellas regatas o concentraciones que por criterio técnico sean incluidas en el presupuesto.
- Se propone un sistema de elección del equipo de regatas para cada desplazamiento, basado en la figura del regatista en el club (socio o afiliado), su nivel demostrado en clasificaciones, el ranking de club, su asistencia y comportamiento.
- La sección de vela se reserva el derecho a subvencionar a cualquier regatista que así lo solicite y cuyos méritos deportivos o proyección así lo requieran, siempre y cuando sea propuesto por el entrenador y el coordinador de la sección, aprobado por la comisión de vela y haya presupuesto para ello.

Equipos de regata que se subvencionan:

### **Optimist**

#### Provinciales sin pernocta

- Socios; el club subvenciona la totalidad del desplazamiento, excepto la inscripción.
- Afiliados; se harán cargo del coste de:
  - A. La inscripción
  - B. Gastos de entrenador (dieta dividida entre participantes)

#### Provinciales con pernocta, copas y campeonatos de Andalucía y de España:

- Socios; se harán cargo del coste de:
  - A. Inscripción
  - B. Dietas
  - C. 30% del alojamiento.
  - D. En caso de Copas y Campeonatos de España, en cuyo caso se desplazará con el equipo andaluz de la FAV se hará cargo del 30% de cargos que sean imputados al club.
- Afiliados; se harán cargo del coste de:
  - A. Inscripción
  - B. Dietas
  - C. 70% del alojamiento
  - D. Gastos de entrenador (dieta dividida entre participantes)
  - E. La mitad del coste del aparte proporcional del desplazamiento, cuando éste supere los 400KM de distancia o sea necesario el transporte aéreo o marítimo.
  - F. En caso de Copas y Campeonatos de España, en cuyo caso se desplazará con el equipo andaluz de la FAV se hará cargo del 70% de cargos que sean imputados al club.

#### Internacionales

- Socios: tanto si forma parte del equipo nacional como si el campeonato es abierto (OPEN), se tomará una decisión consensuada de técnicos, vocal de vela y tesorería.
- Afiliados: tanto si forma parte del equipo nacional como si el campeonato es abierto (OPEN), se tomará una decisión consensuada de técnicos, vocal de vela y tesorería.

## **ILCA**

### Copas y campeonatos de Andalucía y de España:

- Socios; se harán cargo del coste de:
  - A. Inscripción
  - B. Dietas
  - C. 30% del alojamiento.
- Afiliados; se harán cargo del coste de:
  - A. Inscripción
  - B. Dietas
  - C. 70% del alojamiento.
  - D. La mitad del coste del aparte proporcional del desplazamiento, cuando éste supere los 400KM de distancia o sea necesario el transporte aéreo o marítimo.
  - E. Gastos de entrenador (dieta dividida entre participantes).

### Internacionales

- Socios: tanto si forma parte del equipo nacional como si el campeonato es abierto (OPEN), se tomará una decisión consensuada de técnicos, vocal de vela y tesorería.
- Afiliados: tanto si forma parte del equipo nacional como si el campeonato es abierto (OPEN), se tomará una decisión consensuada de técnicos, vocal de vela y tesorería.

## **Snipe**

Si la flota juvenil no alcanza un mínimo de cuatro embarcaciones participantes en las pruebas de ranking, se aplicará criterio técnico para la formación de los equipos de regata para cada desplazamiento.

Al ser una clase doble debemos aclarar que la subvención es por regatista y no por embarcación. Dándose el posible caso de que a una prueba acuda un socio con un afiliado deportivo, por lo que recibirán la subvención correspondiente.

La sección de vela, mediante su primer entrenador y con el visto bueno del capitán de flota y el vocal, podrán subvencionar regatas presupuestadas siempre y cuando sea en beneficio del club, la proyección deportiva de los regatistas y en beneficio de la imagen del club.

### Copas y campeonatos de Andalucía y de España:

- Socios; se harán cargo del coste de:
  - A. Inscripción
  - B. Dietas
  - C. 30% del alojamiento.
  - D. La mitad del coste del aparte proporcional del desplazamiento, cuando éste supere los 400KM de distancia o sea necesario el transporte aéreo o marítimo.
- Afiliados; se harán cargo del coste de:
  - A. Inscripción
  - B. Dietas
  - C. 70% del alojamiento.
  - D. El coste de la parte proporcional del desplazamiento, cuando éste supere los 400KM de distancia o en caso de transporte aéreo o marítimo.
  - E. Gastos de entrenador (dieta dividida entre participantes)

### Internacionales

- Socios: tanto si forma parte del equipo nacional como si el campeonato es abierto (OPEN), se tomará una decisión consensuada de técnicos, vocal de vela y tesorería.
- Afiliados: tanto si forma parte del equipo nacional como si el campeonato es abierto (OPEN), se tomará una decisión consensuada de técnicos, vocal de vela y tesorería.

Circuito Nacional: se subvencionarán aquellas regatas del circuito nacional que previamente hayan sido incluidas en los presupuestos y sean aprobadas por parte del entrenador, coordinador y la comisión de vela.

## **5. Desplazamientos.**

Para los desplazamientos y la participación en regatas, será el técnico junto con el coordinador, los encargados de decidir qué regatistas participan en una competición. Además del criterio técnico, también basarán su decisión en la asistencia del alumno/a exigiendo un mínimo del 75% de los entrenamientos, puntualidad, interés por la competición, comportamiento, posición en el ranking, etc.

El club tendrá presupuestada una serie de pruebas a las que se podrían acudir.

La asistencia a estas regatas estará condicionada al número de asistentes del equipo y del estado del presupuesto en el momento del desplazamiento.

En el caso que para una competición haya más regatistas que la ratio disponible por monitor, será la evaluación de aspectos técnicos y ranking concretos valorados durante los entrenamientos, los que determinen finalmente que regatista participará o no en la competición

Los regatistas desplazados por el club deberán cumplir los horarios de carga y descarga del remolque y de salida para el viaje. Deberán, además, proporcionar cinchas de amarre en buen estado. El no cumplimiento de ello es motivo de anulación del desplazamiento del regatista y embarcación.

Los remolques del club serán cargados por los regatistas seleccionados en día y hora fijada por el monitor de la sección, bajo la supervisión del mismo y de acuerdo con el coordinador. En todo caso, deberán estar cargados o descargados antes de la fecha límite dictada por el monitor y coordinador de sección.

Si por cualquier caso ajeno a la sección, un deportista seleccionado para un desplazamiento decide no asistir, deberá comunicarlo con la mayor brevedad posible. Podrá ser penalizado en el ranking por dicha ausencia de última hora y no se le eximirá del pago correspondiente del desplazamiento, en sus conceptos de inscripción, alojamiento y gasolina en los siguientes casos:

- No haya tiempo o posibilidad de cancelar la reserva del alojamiento.
- No sea posible el reembolso de la inscripción.
- Afecte a la ratio mínima fijada para los desplazamientos (tres barcos o cuatro regatistas).

## **7. Furgoneta y remolque.**

Los principios de seguridad y cumplimiento de la legislación vigente en los desplazamientos por carretera de las distintas flotas primarán sobre cualquier otra consideración.

La capacidad legalmente reconocida a la furgoneta y remolque asignados a los equipos de regatas para el transporte de pasajeros y/o de carga, en ningún caso será rebasada.

La petición de furgoneta y/o remolque deberá realizarse con antelación suficiente y nunca con menos de quince días naturales (o el mismo día en que se recibe el Anuncio de Regatas en el caso inferior a quince días), anteriores a la salida, procurando hacer los menos cambios posibles de última hora.

Para desplazamientos a campeonatos nacionales, el RCM facilitará la furgoneta y remolque siempre que haya un mínimo de 3 embarcaciones, en caso de ser menos, serán los regatistas los que se tengan que desplazarse por sus propios medios.

En el caso de que coincidan las salidas de dos o más flotas, se establece un orden de prioridad para la concesión de furgoneta y remolque: tendrá preferencia una salida a Copa, Campeonato o prueba clasificatoria, recogida en el calendario de la FAV o RFEV sobre cualquier otro tipo de prueba. Ante la coincidencia de dos o más flotas, el orden de preferencia será:

1º - Optimist.

2º - Snipe.

3º -Láser.

## **8. Normas de comportamiento y uso de las instalaciones y material del club.**

- Mantener en todo momento una actitud de respeto hacia todos los usuarios y trabajadores de las instalaciones.
- Nadie ha de ser discriminado ni ridiculizado por su aspecto físico, su ideología, religión, orientación sexual, raza, lengua, origen, edad o sexo.
- Seguir una conducta formal, tanto en el comportamiento general como en la lengua y las expresiones utilizadas.
- Contribuir al óptimo desarrollo de los entrenamientos, con especial atención a los siguientes aspectos:
  - Puntualidad. Se deben respetar los horarios de los entrenamientos y asistir con puntualidad, evitando retrasar la sesión de entrenamiento del grupo.
  - No se abandonará un entrenamiento sin previo aviso y la confirmación expresa del monitor que dirija la sesión.
  - Durante el transcurso de las actividades, y especialmente en el inicio y el final, se prestará ayuda a los compañeros para el traslado, guardado y cuidado del material, tanto privado, como del club.
  - Cuidar y usar correctamente las instalaciones, los bienes, los equipos y los recursos del club.

## **9. Acciones disciplinarias**

El régimen disciplinario es competencia de la JD, con posibilidad de recurso ante la Junta de Socios Consejeros (Estatutos RCM 02.06.23). La sección de vela, representada por su coordinador, podrá, ante una falta disciplinaria, emprender las acciones que considere oportunas, para la corrección de dicho comportamiento y el buen funcionamiento de la sección.

Las acciones graves como robos, uso de la violencia, etc., serán llevadas ante la junta directiva, la cual tomará las decisiones oportunas e impondrá la sanción correspondiente.

## **10. Canales de comunicación**

Se empleará la web del Club para la publicación de las noticias, rankings, notas informativas y resultados.

La selección del equipo de regatas para cada desplazamiento será comunicada por correo electrónico, así como el presupuesto del desplazamiento en caso de solicitud previa y cualquier consulta relacionada con el mismo.

La sección de vela se reserva el derecho de implantar un sistema de comunicación alternativo tras la aprobación del mismo por parte de la Comisión de Vela y Junta Directiva.

## **11. Uniformidad de los Equipos de Regata**

En aras de promover una imagen unificada y representativa del RCM, se implementa la siguiente política de uniformidad para todos los integrantes de nuestros equipos de regata:

- Durante las Regatas: Todos los miembros deben portar el cubre chalecos oficiales del Club, que representa los colores y emblemas del RCM, además de los distintivos de patrocinadores aprobados.
- Vestimenta para Actos y Traslados: Es obligatorio para los miembros del equipo de regatas vestir la sudadera o el polo oficial del Club durante los desplazamientos, ceremonias de entrega de premios y otros eventos relacionados.

En todo caso se exigirá tanto al socio y como al afiliado un mínimo decoro en la vestimenta tanto en el desarrollo de las actividades dentro de la Marina como en los desplazamientos que vaya representando al club.

